



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:
26/11/2021

INFORME PRELIMINAR

INFORME DEFINITIVO

MÉTODO DE AUDITORÍA:

Presencial (X) Remota () Combinada ()

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: Auditoría a los recursos de regalías

NÚMERO DE LA AUDITORÍA:

732

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA:

Verificar la gestión y el manejo de los recursos de regalías con el objeto de revisar la aplicación efectiva de controles que disminuyan la probabilidad de ocurrencias de riesgos.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:

21/10/2022

Objetivos Específicos:

- Revisar el cumplimiento de las cláusulas de contratos celebrados para ejecutar los proyectos seleccionados como muestra.
- Verificar el estado de los contratos en ejecución
- Verificar los reportes de información al sistema Gesproy de la ejecución de los proyectos.
- Revisar Riesgos de proyectos seleccionados

ALCANCE AUDITORÍA:

La auditoría se realizara a los proyectos en ejecución correspondientes a Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Infraestructura, DAGRAN y Departamento Administrativo de Planeación, de los cuales se tomara una muestra.

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

BEATRIZ HELENA CAÑAS MARIN, Líder Proceso GESTIÓN FINANCIERA

| Reunión de Apertura: | | | | | Ejecución de la Auditoría: | | | | Reunión de Cierre: | | | | | | |
|----------------------|----|-----|---|-----|----------------------------|-------|-----------|-------|--------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| Día | 24 | Mes | 8 | Año | 2022 | Desde | 4/8/2022 | Hasta | 14/10/2022 | Día | 21 | Mes | 10 | Año | 2022 |
| | | | | | | | D / M / A | | D / M / A | | | | | | |

| | |
|----------------|--|
| EQUIPO AUDITOR | NOMBRE DEL GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA: Liliana López Noreña / Gerente de Auditoría Interna |
| | NOMBRE DEL AUDITOR LÍDER: Gilberto A. Garrido Henao / Profesional Universitario / Gerencia de Auditoría Interna |
| | NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES) INTERNO(S): Gloria Elena López Muñoz / Profesional Universitario / Gerencia de Auditoría Interna |




INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Auditoría Interna de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y en concordancia con las funciones asignadas en el literal f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el cual establece, "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos", así mismo el literal g) que define "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y de evaluación", es así como se realizó la "Auditoría a los recursos de regalías".

Es importante destacar en este ejercicio, la verificación del cumplimiento de la misión y objetivos institucionales; mediante la evaluación y seguimiento de la gestión, el aseguramiento oportuno y confiable de la información y registros, la toma de medidas para detectar y prevenir riesgos y corregir desviaciones a través de los mecanismos que dispone la Gerencia de Auditoría Interna como la verificación y evaluación, propendiendo para que la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Para el desarrollo de la auditoría se tomó la siguiente muestra:

| No CONTRATO O CONVENIO | OBJETO | DEPENDENCIA | OBSERVACIÓN |
|--|--|--|--|
| BPIN: 2021000040025 Contrato: 4600013691 | "Suministro de complementos alimentarios descritos en las especificaciones técnicas para contribuir al aporte nutricional en las familias vulnerables en inseguridad alimentaria del departamento de Antioquia" | Secretaría de Inclusión Social y Familia | Se realizó visita de campo a dos subregiones de Antioquia en la semana del 12 al 16 de septiembre. |
| BPIN: 2021000040025 Convenio Asociación 22AS133D421 | "Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del departamento de Antioquia" | Secretaría de Inclusión Social y Familia | Se realizó visita de campo a dos subregiones de Antioquia en la semana del 12 al 16 de septiembre. |
| BPIN: 2020000040033 Contrato:4600013871 | "producción de cartografía básica con fines de catastro multipropósitos para el departamento de Antioquia" | Departamento de Planeación | |
| BPIN:2020003050193 Contrato: 4600012074 | "Fortalecimiento de las entidades del Sistema Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de mejorar la capacidad de respuesta por medio de herramientas, equipos e insumos para la atención de emergencias en el departamento de Antioquia" | DAGRAN | |
| BPIN: 2021003050038 Contrato: 4600013641 | "Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada-El Choco-San Carlos (Código 60AN16-1) de la Sub región Oriente del Departamento de Antioquia" | Secretaría Infraestructura Física | Se realizó recorrido a la vía el jueves 08 de septiembre |

| | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: FO-M9-P1- 030 |
| | | Versión: 3 |
| | | Fecha de Aprobación: 26/11/2021 |

En la auditoria se realizó visita de campo a los proyectos:

- 2021003050018. De este proyecto se tomaron como muestra los contratos 4600013691 "Suministro de complementos alimentarios descritos en las especificaciones técnicas para contribuir al aporte nutricional en las familias vulnerables en inseguridad alimentaria del departamento de Antioquia", contratista Itacate de Colombia S.A.S y el Convenio de Asociación 22AS133D421 "Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del departamento de Antioquia", ejecutor Fundación Alimentarte.
Esta verificación en campo se realizó a dos subregiones de Antioquia en la semana del 12 al 16 de septiembre.
- 2021070003326. Mejoramiento de la vía Granada – San Carlos. Se realizó recorrido a la vía el jueves 08 de septiembre.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

| No. | ASPECTOS FAVORABLES |
|-----|--|
| 1 | - Se observa de manera positiva el buen desarrollo y gestión por parte de los profesionales de las dependencias auditadas, en su disposición de la entrega oportuna de la información y los expedientes, dando las aclaraciones pertinentes y necesarias con respecto al resultado de los contratos sujeto de revisión. |
| 2 | - La base de datos y los mecanismos que diseñó la Secretaria de Inclusión Social para el seguimiento, ejecución y consolidación de la información de los recursos de regalías en lo que respecta al proyecto "Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del departamento de Antioquia". Facilita el control y el seguimiento. |

HALLAZGOS:

| Nro. | NO CONFORMIDADES | PROCESO |
|------|---|-----------------------------------|
| 1 | PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA EN SECOP Y OTROS DOCUMENTOS NO PUBLICADOS Criterios: <i>El artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece: "Documentos del proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación". Así mismo, la Circular K20150000357 del 16/03/2015 establece: "...publicar con rigurosidad en el SECOP, los documentos en el día en que se produce, o más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, no solo de la etapa precontractual sino todo acto, comunicación, aprobación, requerimiento, informe de supervisión y/o interventoría y en general toda aquella documentación, sin importar el nombre que se dé o el formato en que se produzcan, que se origine en el desarrollo de la ejecución del contrato (etapa contractual)..."</i> Condición: Se encontró documentación publicada extemporánea en el SECOP, de acuerdo con los siguientes detalles así: Contrato 4600012074 | Adquisición de Bienes y Servicios |



Objeto: Adquirir Vehículos 4X4, Vehículos con bombas de extinción de incendios y minivan para el fortalecimiento de las entidades operativas en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia. Proceso en SECOP: 11955. DAGRAN, realizado con la firma 7M GROUP S.A, NIT 830.121.654-7.

| Descripción | Fecha de elaboración | Fecha de publicación SECOP | Días de extemporaneidad(Días Calendario) |
|--|----------------------|----------------------------|--|
| Contrato | 23/06/2021 | 30/06/2021 | 02 |
| Informe N° 1 seguimiento a la contratación estatal | 09/07/2021 | 14/10/2021 | 92 |
| Informe N° 6 seguimiento a la contratación estatal | 12/07/2022 | 21/07/2022 | 06 |

Contrato 4600013871

Objeto: Producción de cartografía básica con fines de catastro multipropósito para el Departamento de Antioquia. Proceso en SECOP: 13452 – Departamento Administrativo de Planeación

Documentos que no aparecen publicados en SECOP:

- Informe de supervisión 1

| Descripción | Fecha de elaboración | Fecha de publicación SECOP | Días de extemporaneidad(Días Calendario) |
|-----------------------------|----------------------|----------------------------|--|
| Contrato | 27/07/2022 | 3/08/2022 | 02 |
| Aprobación de las garantías | 08/08/2022 | 18/08/2022 | 05 |

Contrato 4600013882

Objeto: Realizar la interventoría integral, técnica, jurídica, financiera, contable y administrativa al contrato de "Producción de cartografía básica con fines de catastro multipropósito para el Departamento de Antioquia". Proceso en SECOP: 13467 – Departamento Administrativo de Planeación

| Descripción | Fecha de elaboración | Fecha de publicación SECOP | Días de extemporaneidad(Días Calendario) |
|-------------|----------------------|----------------------------|--|
| Contrato | 27/07/2022 | 03/08/2022 | 02 |

Contrato 4600013640

Objeto: Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, y legal para el mejoramiento de la vía sobre el corredor autopista – El Ramal - Granada código (60AN16) – Granada – El Choco – San Carlos código (60AN16-1) en la Sub región Oriente del Departamento de Antioquia. Proceso SECOP: 13393

| Descripción | Fecha de elaboración | Fecha de publicación SECOP | Días de extemporaneidad(Días Calendario) |
|-----------------------------|----------------------|----------------------------|--|
| Designación de supervisión | 3/05/2022 | 19/05/2022 | 13 |
| Aprobación de las garantías | 10/05/2022 | 19/05/2022 | 06 |
| Aprobación hojas de vida | 12/05/2022 | 18/05/2022 | 02 |



| | | | |
|--|------------|------------|----|
| Informe de seguimiento a la contratación N°1 | 13/07/2022 | 19/07/2022 | 01 |
| Informe de seguimiento a la contratación N°2 | 1/07/2022 | 19/07/2022 | 14 |

POSIBLES CAUSAS:

- Desconocimiento del supervisor de la normatividad que regula la contratación estatal.
- Fallas en los controles establecidos para la entrega de la documentación que debe ser publicada.
- Debilidades en el seguimiento a la cláusula contractual

POSIBLES EFECTOS:

- Incumplimiento del principio de publicidad en la contratación pública
- Sanciones a responsables.
- Mala imagen de la entidad por parte del ciudadano.

2 REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

DAGRAN Contrato 4600012074

CRITERIO:

Instructivo Tributario para los procesos contables de la Gobernación de Antioquia: "Anticipos, párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993."

Artículo 139 de la Ordenanza 28 establece: "**Propiedad de los rendimientos financieros.** Los rendimientos financieros originados con recursos del presupuesto departamental, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Tesorería del Departamento en el mes siguiente de su recaudo..."

Artículo 148 de la Ordenanza 28 establece: "**Propiedad de los rendimientos financieros.** Pertenecen al Departamento de Antioquia los rendimientos Obtenidos, así como los de los órganos públicos o privados con los recursos del Departamento de Antioquia, con excepción de los que obtengan los órganos de previsión social."

La circular N° 00340 del 16 de septiembre de 2013 establece como política de operación en su numeral 18 lo siguiente: "Los rendimientos que generan los recursos públicos entregados a título de anticipo son de propiedad de la entidad contratante y debe ser monitoreada por el supervisor o interventor. Dentro de las minutas de los contratos y Convenio de Asociación debe estar esta disposición y la obligación que tienen los interventores y supervisores de enviar la información mensualmente a la Dirección de Contabilidad de los rendimientos que se hayan generado para su respectivo reconocimiento contable"

CONDICIÓN:

Los recursos entregados el 26/06/2021 como un anticipo del 30% por valor de \$1.599.000.000 y consignados el 16/07/2021, se evidenció que no se ha realizado reintegro hasta la fecha de rendimientos financieros al Departamento.

Anticipo girado \$1.599.000.000 16 julio 2021

POSIBLES CAUSAS:

- Debilidades en el seguimiento de la supervisión.
- Desconocimiento de la normatividad que regula la contratación estatal.
- Deficiente planeación en los estudios pre-contractuales

POSIBLES EFECTOS:

Adquisición de Bienes y Servicios



- La posibilidad que se pierda el control sobre recursos que podrían reinvertirse en otros proyectos.
- Podría estar afectando la presentación del estado de flujo de efectivo de la vigencia en la cual se generaron los rendimientos financieros, en la medida en que esta información no es conocida por contabilidad y tampoco se ha procedido al registro.

3

NO SEGUIMIENTO A RIESGO MATERIALIZADO

Adquisición de Bienes y Servicios

CRITERIO:

El procedimiento Código: PR-M1-P5-013 Administración de los riesgos y las Oportunidades de Proceso, establece: Revisar mensualmente la materialización de los riesgos y dejar constancia en el acta de reunión del equipo de mejoramiento. En caso de materialización de un riesgo se debe diligenciar el formato FO-M1-P5-011 Reporte de la ocurrencia de los riesgos documentando las razones y se registra en el módulo de mejoramiento la acción correctiva que conduzca a mitigar o reducir su impacto y a disminuir la probabilidad de que se vuelva a materializar.

Así mismo el artículo 2 de la Ley 87 de 1993: con respecto a los objetivos del control Interno establece: a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que pueda afectar el logro de los objetivos.

Casilla que se debe diligenciar en informes de supervisión:

Control y Mitigación de Riesgos.

"Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual" Texto extractado de los informes de supervisión.

En contratos seleccionados en la muestra para la auditoría, se observó lo siguiente:

DAGRAN

Contrato 4600012074 de 2021 contratista 7M GROUP S.A.

Valor: Cinco mil treientos treinta millones de pesos (\$5.330.000.000) IVA incluido.

Dentro de la matriz de riesgo del contrato, no se evidenció el riesgo de incumplimiento de entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos, a pesar que se materializo el riesgo no se actualizo la matriz de acuerdo a todos los informes de supervisión y las solicitudes de prorrogas.

CONDICIÓN:

Revisada la matriz de riesgos en los estudios y documentos previos del contrato 46000120747, se observó la siguiente situación:

En los informes de supervisión en la casilla correspondiente a CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, no se ha realizado ningún seguimiento a los riesgos materializados por temas de agentes externos (Importaciones demoradas...), lo que ocasiona ampliaciones de plazos.

POSIBLES CAUSAS:

- Falta de conocimiento para configurar la matriz de riesgos

POSIBLES RIESGOS:

- Toma de decisiones basado en riesgo mal categorizado
-

| | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: FO-M9-P1- 030 |
| | | Versión: 3 |
| | | Fecha de Aprobación: 26/11/2021 |

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| 4 | ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN | Adquisición de Bienes y Servicios |
| <p>CRITERIOS. El manual de supervisión de la Gobernación de Antioquia en el numeral 13.1 Funciones Administrativas, con respecto al informe parcial establece: <i>"Describe el estado actual del proyecto de forma concisa y precisa en los aspectos legales, técnicos, administrativos y financieros; y presenta las recomendaciones para la efectiva ejecución del contrato (actas, registros, fotográficos, entre otros). El supervisor e interventor debe elaborarlo y enviarlo durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al ordenador del gasto"</i>.</p> <p>CONDICIÓN: En los contratos seleccionados como muestra para la auditoria se evidencio lo siguiente:</p> <p>DAGRAN Contrato # 4600012074 de 2021 contratista 7M GROUP S.A.</p> <p>Acta de inicio: 30 junio de 2021 Meses transcurridos desde acta de inicio: 14 Informes de supervisión publicados 06</p> <p>Informes dejados de publicar: 07 equivalentes al 46%</p> | | |

| No. | OBSERVACIONES | |
|-----|--|--------------------|
| 1 | <p>En la revisión y organización de los expedientes tomados como muestra se evidencio:</p> <p>CRITERIO: Artículo 4, parágrafos a y d de la Ley General de Archivo 594 de 2000, argumenta los principios generales que rigen la función archivística.</p> <p>a) <i>"Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley"</i>.</p> <p>d) <i>"Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos"</i>.</p> <p>Artículo 3 y 4 del acuerdo 42 de 2002 del Concejo directivo de AGN.</p> <p><i>"Artículo 3º. Conformación de los archivos de gestión y responsabilidad de los jefes de unidades administrativas. Las unidades administrativas y funcionales de las entidades deben con fundamento en la Tabla de Retención Documental aprobada, velar por la conformación, organización, preservación y control de los archivos de gestión, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. El respectivo Jefe de la oficina será el responsable de velar por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el numeral 5 de la Ley 734 de 2002 para todo servidor público"</i>.</p> <p><i>"Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La organización de los archivos de gestión debe basarse en la Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.</i> 2. <i>La apertura e identificación de las carpetas debe reflejar las series y su serie correspondiente a cada unidad administrativa.</i> | Gestión Documental |



3. *La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma,*
4. *Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y sus series, estarán debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.*
5. *Las carpetas y demás unidades de conservación se deben identificar, marcar y rotular de tal forma que permita su ubicación y recuperación. Dicha información general será: Fondo, sección, subsección, serie, su serie, número de expediente, número de folios y fechas extremas, número de carpeta y número de caja si fuere el caso.*
6. *Las transferencias primarias deberán efectuarse de conformidad con lo estipulado en la Tabla de Retención Documental. Para ello se elaborará un plan de transferencias y se seguirá la metodología y recomendaciones que sobre el particular haga el jefe del archivo central, diligenciando el formato único de inventario, regulado por el Archivo General de la Nación.*
7. *Las cajas que se utilicen para la transferencia se identificarán así: Código de la dependencia cuando se trate de transferencias primarias, fondo, sección, legajos identificados con su número respectivo, libros cuando sea del caso, identificados con el número que le corresponda, número consecutivo de caja, número de expedientes extremos y fechas extremas de los mismos”.*

CONDICIÓN

- En la revisión realizada a los expedientes del convenio Asociación 22AS133D421 realizado por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional **MANÁ** con la Fundación Alimentarte, se observó el expediente sin hoja de control, carpetas sin cantidad de folios, carpetas con material abrasivo, sin foliar, folios mal archivados, documentos repetidos, discos compactos sin referencias cruzadas y dentro del cuerpo del expediente.
- Contrato 4600012074 compra Vehículos – **DAGRAN**, se observó el expediente sin hoja de control, sin foliar y carpetas sin cantidad de folios.
- Contrato: 4600013641 mejoramientos de vías – **Infraestructura**, se observó el expediente sin hoja de control, sin foliar y carpetas sin cantidad de folios.
- Contrato: 4600013871 **Cartografía – Departamento de Planeación**, se observó el expediente sin hoja de control, sin foliar, documentos repetidos, carpetas sin cantidad de folios.

POSIBLE CAUSA:

- Desconocimiento en temas de Gestión Documental

POSIBLES RIESGOS:

- Posible incumplimiento a las normas de Gestión Documental
- Posible pérdida de documentos

2

CRITERIO:

El contrato 4600012074 de 2021 contratista 7M GROUP S.A. Valor: Cinco mil trescientos treinta millones de pesos (\$5.330.000.000) IVA incluido, que corresponde al 80.25% del BPIN: 2020003050193, el cual se encuentra con una ejecución física del 14.94% y financiera del 34.84% reportado en GESPROY.

CONDICIÓN:

Se evidenció que el plazo inicial del contrato era de 4 meses y ha tenido 3 prorrogas las cuales suman 12 meses más con nueva fecha de terminación al 31 de octubre de 2022. A la fecha de la elaboración del informe no se evidencia que se vaya a cumplir con el objeto del contrato.

POSIBLE CAUSA:

- Falta de planeación
- Falta de seguimiento a la matriz de riesgo


| | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: FO-M9-P1- 030 |
| | | Versión: 3 |
| | | Fecha de Aprobación: 26/11/2021 |

| | | |
|--|--|--|
| | POSIBLES RIESGOS: <ul style="list-style-type: none"> Riesgo operacional, incumplimiento del contrato | |
|--|--|--|

| No. | OPORTUNIDAD DE MEJORA | |
|-----|---|--|
| 1 | <p>El manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente establece <i>"La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias"</i>.</p> <p>Lo anterior, facilitaría la administración de los riesgos, permitiendo proteger a la entidad, reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.</p> | |
| 2 | <p>El Departamento debe revisar el tema de la planeación de los proyectos, dado que se evidenció en la auditoría que los proyectos 2020003050193 y 2020000040033 fueron objeto de reprogramación con penalización, lo que indica que los proyectos se evalúan sobre 75 puntos. Como consecuencia de ello el índice de regalías del departamento se ve afectado, bajo de 93% a 74%; si el promedio de los últimos 5 trimestres el IGPR queda por debajo del 60% el departamento no podrá aprobar sus proyectos.</p> | |

CONCLUSIONES:

| No. | CONCLUSIONES | |
|-----|---|--|
| | <p>Con base en el objetivo planteado: Verificar la gestión y el manejo de los recursos de regalías con el objeto de revisar la aplicación efectiva de controles que disminuyan la probabilidad de ocurrencias de riesgos, se presentan las siguientes conclusiones</p> | |
| 1 | <p>Es importante reforzar la supervisión al programa, de manera que cada vez se vayan eliminando las situaciones detectadas en este ejercicio auditor, fortaleciendo cada vez más los controles para cada uno de los requisitos establecidos en el convenio interadministrativo.</p> | |
| 2 | <p>Los seguimientos periódicos de supervisión y el control adecuado a los RIESGOS para que no se materialicen, contribuyen no solo al cumplimiento de la normatividad vigente, sino también al logro de los objetivos de cada proyecto y al buen resultado en la ejecución.</p> <p>Lo anterior, permite mejorar el índice de desempeño de regalías (IGPR) que evalúa el Departamento Nacional de Planeación.</p> | |
| 3 | <p>La publicación de algunos documentos de los contratos en el SECOP, principalmente en informes de supervisión se efectuaron de manera extemporánea y otros documentos no se han publicado, incumpliendo principios de oportunidad, transparencia y publicidad contractual.</p> | |
| 4 | <p>Hay deficiencia en la gestión documental de archivos de acuerdo a lo observado en las carpetas de los contratos o convenio tomadas como muestra de las diferentes dependencias en el desarrollo de la auditoría.</p> | |
| 5 | <p>La programación de los proyectos se debe hacer teniendo en cuenta todos los riesgos que se puedan presentar para evitar al máximo la reprogramación de los mismos lo cual ocasiona que se disminuya el cumplimiento de los proyectos y trae como consecuencia la disminución del IGPR.</p> | |
| 6 | <p>Para las NO Conformidades y Oportunidades de Mejora encontradas, deben generarse acciones acordes con lo descrito en el procedimiento PR-M1-P5-006 "Toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora"; las cuales serán objeto de seguimiento por el equipo auditor, en aras de prevenir la materialización de riesgos y procurar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión. Se precisa que deben analizarse causas adicionales a las</p> | |

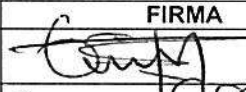
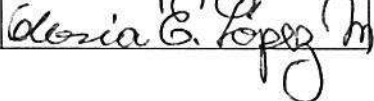
| | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: FO-M9-P1- 030 |
| | | Versión: 3 |
| | | Fecha de Aprobación: 26/11/2021 |

| |
|------------------------------------|
| descritas en las NO Conformidades. |
|------------------------------------|

PLAZO LEVANTAMIENTO PLAN DE MEJORA:

El plazo corresponderá a los términos establecidos en el procedimiento "Toma de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" PR-M1-P5-006, para las auditorías internas, contados a partir del registro del hallazgo en *Isolución*.

FIRMAS EQUIPO AUDITOR:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO / ROL | FIRMA |
|---------------------------|--|---|
| GILBERTO A. GARRIDO HENAO | Profesional Universitario/Auditor Líder |  |
| GLORIA ELENA LOPEZ MUÑOZ | Profesional Universitario/Auditor |  |